

IV. MEMORIA

1. Organización

La ley 24/2001 de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social dispone en su artículo sesenta y tres la creación del Organismo Autónomo Tribunal de Defensa de la Competencia, con la naturaleza de Organismo Autónomo de los comprendidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 6/1997, de 14 de Abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Organismo tiene personalidad jurídica diferenciada, autonomía de gestión y patrimonio propio, actuará en régimen de Derecho Administrativo y estará adscrito al Ministerio de Economía.

Tiene como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo de los mercados y garantizar la existencia de una competencia efectiva en los mismos, protegiéndola mediante el ejercicio de las funciones de resolución, informe y propuesta que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia le atribuye expresamente.

El Tribunal de Defensa de la Competencia tiene su sede en la capital del Estado y su competencia, de acuerdo con la normativa sobre coordinación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, se extiende a todo el territorio español.

Para el desarrollo de sus fines el Organismo Autónomo gestionará los recursos adscritos al mismo y elaborará anualmente su proyecto de presupuestos.

El Tribunal de Defensa de la Competencia estará regido por el Pleno, integrado por un Presidente y ocho Vocales, nombrados mediante Real Decreto, a propuesta del Ministro de Economía, entre juristas, economistas y otros profesionales de reconocido prestigio.

Estructura:

Presidente: Excmo. Sr. D. Gonzalo Solana González. Nombramiento: RD 1674/2000, de 29-09-2000 (BOE DE 30-09-2000).

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Francisco Javier Huerta Trolez. Nombramiento: RD 383/1999, de 5-03-1999 (BOE de 6-03-1999).

Vocales del Pleno:

Excmo. Sr. D. Antonio Castañeda Boniche. Nombramiento: RD 486/2001, de 4-05-2001 (BOE de 9-05-2001).

Excmo. Sr. D. Julio Pascual y Vicente. Nombramiento: RD 2123/1996, de 20-09-1996 (BOE de 21-09-1996).

Excmo. Sr. D. Miguel Comenge Puig. Nombramiento: RD 387/1999, de 5-03-1999 (BOE de 6-03-1999).

Excmo. Sr. D. Luis Martínez Arévalo. Nombramiento: RD 385/1999, de 5-03-1999 (BOE de 6-03-1999).

Excmo. Sr. D. Jose Juan Franch Meneu. Nombramiento: RD 384/1999, de 5-03-1999 (BOE de 6-03-1999).

Excmo. Sra. Dña. María Jesús Muriel Alonso. Nombramiento: RD 386/1999, de 5-03-1999 (BOE de 6-03-1999).

Excmo. Sr. D. Antonio del Cacho Frago. Nombramiento: RD 1355/2001, de 30-11-2001 (BOE de 1-12-2001).

Secretario: Ilmo. Sr. D. Antonio Fernández Fábrega. Nombramiento BOE de 18-06-1988.

Subdirección General de Estudios: Ilma. Sra. Dña. Celia Amparo Pérez Ibáñez. Nombramiento de 12-03-2002.

Subdirección General de Informes sobre Concentraciones, Adquisiciones y Ayudas Públicas: Ilma. Sra. Dña. María Pilar Sánchez Núñez. Nombramiento de 1-12-1995.

Secretaría del Presidente:

Ilma. Sra. Dña. María Pilar Ansuategui Garate. Nombramiento de 14-02-2002.

Ilma. Sra. Dña. Marta María García Jáuregui. Nombramiento de 1-10-2002.

Ilmo. Sr. D. Antonio Guerra Fernández. Nombramiento de 1-01-2001.

Dentro de la estructura organizativa básica de la entidad, la responsabilidad de la gestión y organización contable recae dentro de la Secretaría del Presidente, en concreto Dña. María Pilar Ansuategui Gárate ejerce las funciones de Gerente Administrativo del Organismo.

2. Información adicional

El Tribunal de Defensa de la Competencia inicia su actividad como Organismo Autónomo el 1 de enero de 2002, disponiendo de los escasos

medios personales y materiales con que contaba como centro directivo dentro del Ministerio de Economía. La inexistencia de Relación de Puestos de Trabajo no ha permitido aún la incorporación de personal requerida para el funcionamiento operativo del Organismo, por lo que se ha actuado con una provisionalidad que esperamos acabe a principios del ejercicio 2003 con la aprobación de un Estatuto del Organismo Autónomo y su correspondiente Relación de puestos de trabajo.

Respecto a la financiación de sus actividades se realiza mediante transferencias corrientes y de capital del Estado, la primera de las cuales fue abonada en el mes de febrero asumiéndose desde entonces la plenitud de funciones respecto a los gastos e ingresos del Organismo. En cuanto a los recursos propios, hasta agosto, el Tribunal no obtuvo ningún ingreso por tasas, que si bien cuantitativamente constituyen una fuente de ingresos secundaria (las transferencias significan mas del ochenta por ciento de los ingresos totales), cualitativamente son importantísimas para la Tesorería del Organismo autónomo dado lo ajustado de las transferencias y el desfase temporal con que se reciben.

El Organismo cuenta con la afectación a su presupuesto de ingresos del 50 % de la recaudación obtenida por la Tasa por Análisis y estudio de operaciones de concentración, el Tribunal no interviene en la gestión recaudatoria de esta tasa, el centro gestor es la Dirección General de Defensa de la Competencia, y el sistema de autoliquidación por el sujeto pasivo mediante ingreso en las entidades de depósito autorizadas como colaboradoras por la Agencia Tributaria. La contabilización del ingreso se hace siguiendo el criterio de caja, coincidiendo con el traspaso de fondos por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta operativa del Banco de España. Previa comunicación por la Agencia Tributaria de la recaudación líquida obtenida, la Dirección General del Tesoro pone a disposición del Tribunal los fondos que le corresponden.

El Tribunal de Defensa de la Competencia tiene su sede provisional en un inmueble propiedad del Patrimonio del Estado, situado en la Avenida de Pio XII, 17-19, antiguo chalet de los años sesenta, no reúne las condiciones necesarias de habitabilidad y espacio para el funcionamiento operativo del Tribunal con su nueva estructura y funciones, estando previsto el traslado de sede a un nuevo edificio en la calle Velázquez, 147 a mediados del ejercicio 2003. No existe ningún título jurídico de cesión o adscripción del edificio de Avenida de Pio XII, al Organismo autónomo por lo que no se ha podido proceder a su reflejo contable. En cuanto al mobiliario y equipos informáticos provenientes del antiguo centro directivo del Ministerio de Economía, por las mismas razones que el edificio administrativo al no existir ningún título jurídico de propiedad, no se han hecho constar en Balance.

Sobre el proceso de conversión de la información en pesetas a información en euros, el organismo inicia su contabilidad en el propio ejercicio 2002 ya en euros, por lo que no es preciso suministrar la información a que hace referencia la Orden de 19 de octubre de 2001 sobre los criterios de conversión del asiento de apertura de contabilidad.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

16263 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el resumen de las Cuentas Anuales del Organismo correspondientes al año 2002.

De acuerdo con lo establecido en el punto 6, del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de Cuentas Anuales para los Organismos Públicos, la información contenida en el resumen de las mismas deberá ser publicada en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de un mes desde su aprobación.

Esta Dirección de acuerdo con lo anterior y en el ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las Cuentas Anuales del Centro Español de Metrología correspondientes al año 2002.

Tres Cantos, 31 de julio de 2003.—El Director, Ángel García San Román.



CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.
I. BALANCE

MINISTERIO DE FOMENTO.

EJERCICIO 2002

N.º Cuentas		Activo		Pasivo		(Euros)	
		2002	2001	N.º Cuentas	2002	2001	
20	A) INMOVILIZADO	18.749.369,16	20.301.058,95		A) FONDOS PROPIOS	20.670.355,84	20.065.837,44
21, (281)	I. Inversiones destinadas al uso general				I. Patrimonio	23.504.641,97	23.504.641,95
22, (282)	II. Inmovilizaciones inmateriales	831.741,74	933.311,32	100	Patrimonio propio	23.533.027,77	23.533.027,75
23, (292)	III. Inmovilizaciones materiales	17.917.627,42	19.367.747,63	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-28.385,80	-28.385,80
444	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
27	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
30, 31, 32, 33, 34,	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-3.438.804,56	-2.234.837,77
35, 36, (39)	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.748.159,38	1.465.298,99	129	IV. Resultados del ejercicio	604.518,43	-1.203.946,74
42, 43, 44, 45, 46	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
47, 55, (490)	II. Deudores	780.366,11	650.163,01	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	6.373,30	4.858,19	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	1.961.419,97	810.277,79	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	21.497.528,54	21.766.357,94	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	827.172,70	1.700.520,50
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	827.172,70	1.700.520,50
				485, 585	IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	21.497.528,54	21.766.357,94				



CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA.
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

EJERCICIO 2002

Nº Cuentas	DEBE		HABER		(Euros)	
	2002	2001	Nº Cuentas	2002	2001	
	A) GASTOS			B) INGRESOS		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	6.481.094,27	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	6.606.720,25	5.277.147,53
60, 61*	2. Aprovisionamientos	118.365,74	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	692.513,71	639.160,35
64	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	5.686.758,15	740, 744	3. Ingresos de gestión ordinaria	332.033,28	354.295,60
	- Gastos de personal y prestaciones sociales	2.531.588,06		- Ingresos tributarios	332.033,28	354.295,60
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	1.939.421,27	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794),(796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	68.783,58		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	18.573,83	55.714,77
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	1.146.964,16	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.553,16	5.877,29
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	1.08	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	16.020,67	49.837,48
650, 651	4. Transferencias y subvenciones	84.820,90	750,751	5. Transferencias y subvenciones	5.442.195,27	4.179.874,51
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones corrientes	84.820,90		- Transferencias y subvenciones corrientes	2.875.916,80	1.751.777,32
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	- Transferencias y subvenciones de capital	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	2.566.278,47	2.428.097,19
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	112.257,03	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	121.404,16	48.102,30
	AHORRO	604.518,43		DESABORRO		1.203.946,74



MINISTERIO DE FOMENTO.

CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS
EJERCICIO 2002

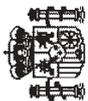
PROGRAMAS	(Euros)					
	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
551D METROLOGIA	6.369.260,00	-	6.369.260,00	4.253.213,94	2.108.965,79	7.080,27
Totales	6.369.260,00	-	6.369.260,00	4.253.213,94	2.108.965,79	7.080,27



MINISTERIO DE FOMENTO.

CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS
EJERCICIO 2002

CAPÍTULOS	(Euros)					
	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	2.949.040,00	-	2.949.040,00	2.530.275,29	418.764,71	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.443.560,00	-	1.443.560,00	1.149.368,41	291.787,54	2.404,05
3. GASTOS FINANCIEROS	3.010,00	-	3.010,00	1,08	3.008,92	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.800,00	-	162.800,00	86.133,67	76.666,33	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.558.410,00	-	4.558.410,00	3.765.778,45	790.227,50	2.404,05
6. INVERSIONES REALES	1.803.040,00	-	1.803.040,00	481.487,56	1.316.876,22	4.676,22
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.803.040,00	-	1.803.040,00	481.487,56	1.316.876,22	4.676,22
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.361.450,00	-	6.361.450,00	4.247.266,01	2.107.103,72	7.080,27
8. ACTIVOS FINANCIEROS	7.810,00	-	7.810,00	5.947,93	1.862,07	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	7.810,00	-	7.810,00	5.947,93	1.862,07	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.369.260,00	-	6.369.260,00	4.253.213,94	2.108.965,79	7.080,27



MINISTERIO DE FOMENTO.

CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2002
III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANELADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	911.159,18	-	911.159,18	563.764,69	26,02	347.368,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.879.454,07	15.295,98	2.864.158,09	2.815.469,59	-	48.688,50
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.552,60	-	2.552,60	2.552,60	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.793.165,85	15.295,98	3.777.869,87	3.381.786,88	26,02	396.056,97
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.566.278,47	-	2.566.278,47	2.336.391,10	-	229.887,37
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.566.278,47	-	2.566.278,47	2.336.391,10	-	229.887,37
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.359.444,32	15.295,98	6.344.148,34	5.718.177,98	26,02	625.944,34
8. ACTIVOS FINANCIEROS	4.432,82	-	4.432,82	4.432,82	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.432,82	-	4.432,82	4.432,82	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.363.877,14	15.295,98	6.348.581,16	5.722.610,80	26,02	625.944,34

[Euros]



MINISTERIO DE FOMENTO.

**CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA.
III ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

EJERCICIO 2002

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
· Productos en curso			· Productos en curso		
· Productos semiterminados			· Productos semiterminados		
· Productos terminados			· Productos terminados		
· Subproductos, residuos y materiales recuperados			· Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	300.510,00	129.008,48
· Mercaderías			· Mercaderías		
· Materias primas			· Productos semiterminados		
· Otros aprovisionamientos			· Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:	90.160,00	118.365,74	· Subproductos y residuos		
· Mercaderías	30.060,00		· Prestaciones de servicios	300.510,00	129.008,48
· Materias primas			· Menos: "Rappels" sobre ventas		
· Otros aprovisionamientos	60.100,00	118.365,74			
· Menos: "Rappels" por compras			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		400,00
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	210.350,00	11.042,74	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	300.510,00	129.408,48	TOTAL	300.510,00	129.408,48

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.



MINISTERIO DE FOMENTO.

**CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA.
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2002
III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	6.344.122,32	4.247.266,01	2.096.856,31
2. (+) Operaciones con activos financieros	4.432,82	5.947,93	-1.515,11
3. (+) Operaciones comerciales	129.408,48	118.365,74	11.042,74
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	6.477.963,62	4.371.579,68	2.106.383,94
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			2.106.383,94

PROGRAMA 551D

Metrología

1. Descripción y fines.

La Constitución Española en su artículo 149 atribuye al Estado, entre otras, la competencia exclusiva para legislar en materia de pesas y medidas (metrología). En uso de esta capacidad legislativa se han ido aprobando diferentes disposiciones legales que configuran el marco jurídico para el desarrollo de la actividad metroológica en España.

La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, marca el inicio de esta nueva etapa metroológica y fija los requisitos y actuaciones a llevar a cabo para el ejercicio de esta actividad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, y por Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo, se creó el Centro Español de Metrología (CEM) al que se le encomendaron las tareas que en él se establecen.

Posteriormente, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea el Centro Español de Metrología como Organismo Autónomo de carácter comercial e industrial, dependiente del Ministerio de Fomento, asignándole los siguientes cometidos:

Custodia y conservación de los patrones nacionales de las unidades de medida.

Establecimiento y desarrollo de las cadenas oficiales de calibración.

Ejercicio de las funciones de la Administración del Estado en el control metroológico del Estado y en el control metroológico CEE.

Habilitación oficial de laboratorios de verificación metroológica.

Mantenimiento del Registro de Control Metroológico.

Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo en materia metroológica.

Formación de especialistas en metrología.

De forma simultánea con el ejercicio de estas competencias, el Centro Español de Metrología, en cumplimiento de los acuerdos suscritos por nuestro país, lleva a cabo las actuaciones propias de un Instituto Nacional de Metrología, representando a España ante todas las instituciones metroológicas internacionales.

Todas estas actividades se exponen con detalle en el apartado siguiente de esta memoria.

El presente Programa tiene por objeto posibilitar el cumplimiento de todos los compromisos anteriormente descritos.

2. Actividades.

El proceso de globalización y la consiguiente liberalización en el comercio mundial ha traído como consecuencia un cambio importante en el papel que venían desempeñando hasta ese momento los Institutos Nacionales de Metrología en los países industrializados.

Para poder afrontar este importante reto, se firmó el 19 de octubre de 1999, en París, al amparo del Tratado diplomático de la Convención del Metro, el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, mediante el cual, los patrones nacionales y los certificados emitidos por los Institutos Nacionales de Metrología que cumplan unos determinados requisitos, serán aceptados internacionalmente.

Dada la importancia de este Acuerdo, el Centro Español de Metrología ha realizado un gran esfuerzo para poder cumplir con los requisitos exigidos y así dotar a nuestro país de un soporte reconocido para todos los procesos de medida que se llevan a cabo en España.

De forma simultánea, nuestra pertenencia a la Unión Europea nos exige el cumplimiento de todas las disposiciones legales que sean aprobadas por las instituciones comunitarias, al objeto de garantizar la libre circulación de mercancías en el seno de la Unión y proteger a los consumidores y usuarios de los posibles fraudes que pudieran darse en las transacciones comerciales o en el control de la salud de los ciudadanos.

Ambos compromisos suponen llevar a cabo las siguientes actividades:

Obtener, mantener y diseminar los patrones nacionales de las unidades de medida del Sistema Internacional de Unidades, que sirven de referencia para todas las instituciones, laboratorios o entidades que efectúan medi-

ciones, y sin cuyo soporte los resultados no serían aceptados a nivel internacional ni tendrían validez científica.

Desarrollar y aplicar nuevas tecnologías para la obtención y mantenimiento de los patrones nacionales.

Realizar las calibraciones que le sean demandadas por los distintos agentes económicos y sociales.

Participar en las comparaciones internacionales que se programen al efecto, como requisito imprescindible para la aceptación de nuestros certificados.

Elaborar guías, documentos, manuales y procedimientos que sirvan de orientación y consulta a los laboratorios, instituciones y empresas en las que se realicen actividades de calibración.

Coordinar y dirigir las comparaciones nacionales que lleven a cabo los laboratorios de calibración acreditados por ENAC, para así garantizar la trazabilidad de las mediciones en nuestro país.

Coordinar la elaboración de normas nacionales referentes a instrumentos de medida que se redactan en el seno del Comité Técnico de Normalización n.º 82 de AENOR.

Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia técnica a los agentes económicos que requieran de esta ayuda.

Ejercer las actividades de control metroológico que corresponden a la Administración del Estado.

Realizar los ensayos previstos en las disposiciones legales de carácter metroológico, en apoyo de las distintas Comunidades Autónomas que carezcan de laboratorios adecuados.

Establecer las directrices para la coordinación de las actuaciones que, en materia de metrología legal, ejecutan las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.

Realizar los ensayos que demanden los distintos usuarios de la metrología y expedir los correspondientes Certificados de conformidad.

Impartir cursos de formación en materia metroológica en el ámbito nacional.

Establecer Protocolos de colaboración con instituciones públicas y privadas para el mejor desarrollo de la actividad metroológica.

Mantener el Registro único de alcance nacional creado por el Real Decreto 914/2002, de 6 de septiembre, y su puesta a disposición de las Autoridades de ejecución del control metroológico legal.

Desarrollar las actividades propias de una Oficina de Transferencia de Resultados de Tecnología (OTRI).

Elaborar y llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo en materia metroológica en colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales.

Participar en proyectos de cooperación con países iberoamericanos para favorecer la implantación de sistemas nacionales de medida en estos estados.

Representar a España ante las distintas organizaciones internacionales de metrología.

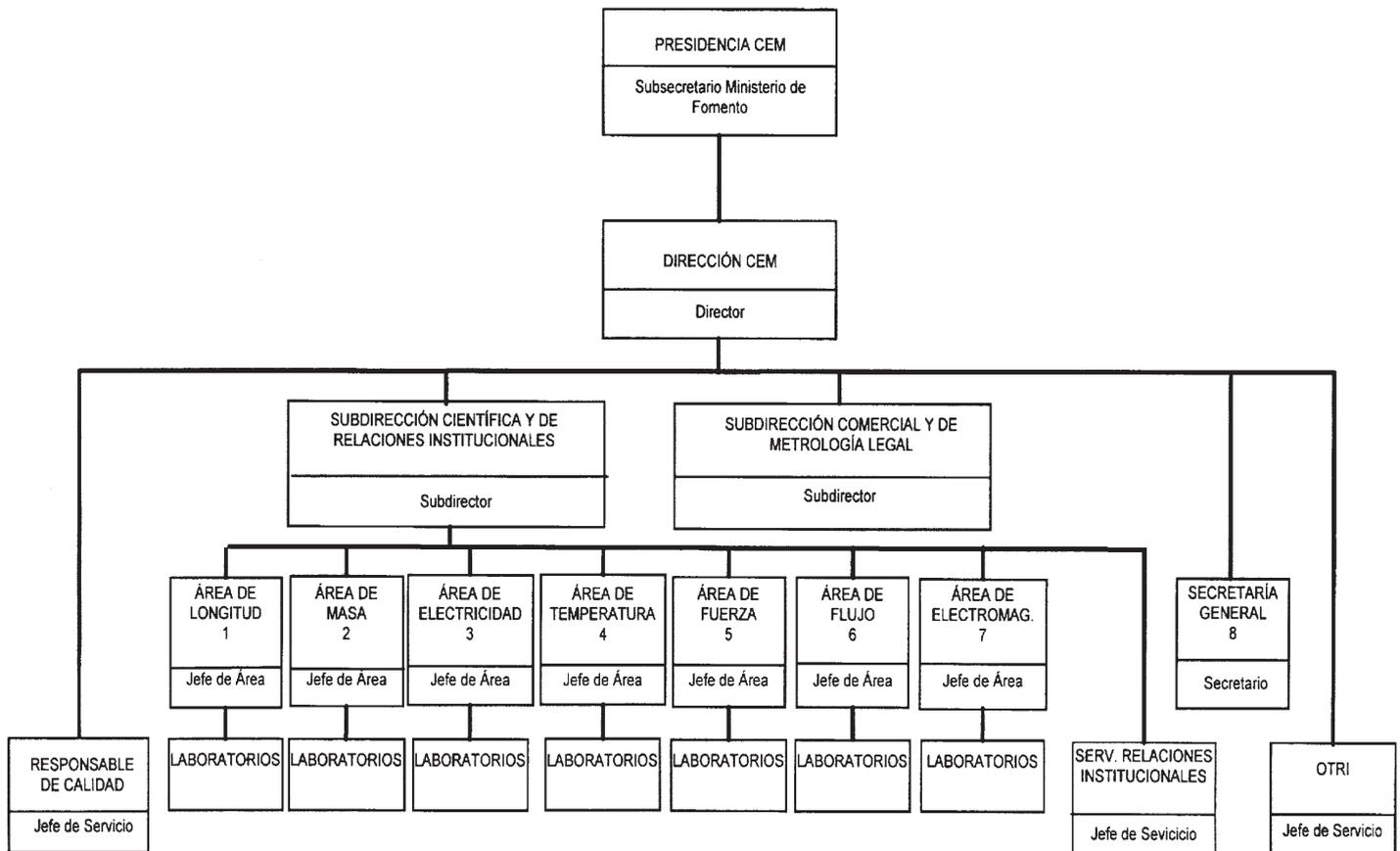
Promover y coordinar la realización de seminarios, congresos y jornadas para la difusión y promoción de la metrología.

3. Órganos encargados de su ejecución.

El Programa se gestiona en su totalidad por el Centro Español de Metrología, fundamentalmente a través de sus principales áreas:

Masa.
Longitud.
Electricidad.
Temperatura.
Fluidos.
Fuerza.
Electromagnetismo.

Como se ha expuesto anteriormente, el Centro Español de Metrología tiene que llevar a cabo una serie de actividades, básicas para la investigación y la industria nacional, por ser soporte de todos los procesos de medida que se realizan en España.



ORGANIZACIÓN CONTABLE DEL C.E.M.

El Centro Español de Metrología constituye una entidad contable centralizada, las cuentas que rinde tienen carácter unitario y muestran la situación patrimonial y financiera del organismo en su conjunto.

Constituye una unidad contable a la que le es de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por Orden de 1 de Febrero de 1.996.

La contabilidad del Organismo se lleva por el método de partida doble ajustándose al P.G.C.P. aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de Mayo de 1.994.

El registro de las operaciones contables se realiza aplicando los principios contables y normas de valoración establecidos en el mencionado P.G.C.P. así como lo recogido en las instrucciones dictadas por la I.G.A.E. relativas a estos principios y normas.

El ejercicio contable del CEM coincide con el año natural.

La unidad de contabilidad cuenta con Sic'2 como herramienta informática puesta a disposición por la I.G.A.E. (ahora en opción abierta) para dar soporte a los requerimientos establecidos por la normativa contable y avanzar en la homogenización de los procedimientos.

El sistema de información contable muestra, a través de documentos, cuentas y estados la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad contable.

Todos los actos con repercusión financiera, patrimonial o económica están debidamente acreditados con su correspondiente justificante.

Estos justificantes de las operaciones incorporadas al Sic'2 soportados en papel o en instrumentos informáticos se conservan, debidamente ordenados, por la unidad de contabilidad y se encuentran a disposición del Tribunal de Cuentas y de la I.G.A.E. para facilitar las actuaciones de control y verificación de la contabilidad.

Desde la entrada en vigor de la Orden de 28 de Junio de 2.000 el CEM obtiene, formula y rinde sus cuentas anuales en soporte informático. Además presenta como resumen de las mismas la siguiente documentación en papel:

Balance.
Cuenta del resultado económico-patrimonial.
Estado de liquidación del presupuesto.
Memoria sobre organización.

Toda la información contable contenida en el resumen se publica en el B.O.E. en el plazo de un mes contado desde la aprobación de las Cuentas Anuales con el objetivo de que todos los potenciales destinatarios de la información contable puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por el Centro.

Principales responsables de la entidad:

Presidente: Adolfo Menéndez Menéndez.
Director: Ángel García San Román.
Subdirector Científico y de Relaciones Institucionales:
Mariano Martín Peña.

Subdirector Comercial y de Metrología Legal: José Luis Manchado Trugillo.

Secretario general: Juan Antonio Ortiz Fernández.

Principales responsables de la gestión contable:

Presidente: Adolfo Menéndez Menéndez.
Director: Ángel García San Román.
Secretario general: Juan Antonio Ortiz Fernández.
Jefe de Servicio de Gestión Económica: M.^a Isabel Jiménez Martínez.
Jefe de Contabilidad: Susana Martín Faúndez.